

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 359**

**VISTO:** El Expte. N° 4.192-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Cordón Cuneta de H° en calle Malvinas entre Caracas y Avda. Aconquija”**, por el monto de \$ 29.822,49 (pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve centavos), a favor de la Empresa **“Lobos María Florencia”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría con Cómputo Métrico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10), Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial. (fs.20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/25); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 26/34 y 39/40);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos N° 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 36 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Lobos María Florencia”**, por el monto de \$ 29.822,49 (pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789 (Decreto del D.E.M. N° 005/11) y la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M N° 121/11);

**Que** a fs. 41 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 41 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 42 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para **“Aprobar la Carpeta Legal y Técnica”** y **“Adjudicar”**, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **“Lobos María Florencia”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 4.192-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta de H° en calle Malvinas entre Caracas y Avda. Aconquija", que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

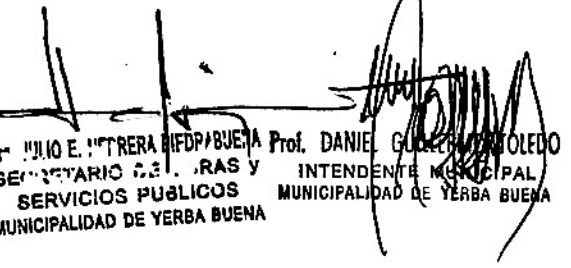
**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "Lobos María Florencia", con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 208 - 8° A - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pasaje Usandivaras N° 454 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta de H° en calle Malvinas entre Caracas y Avda. Aconquija", por el monto de \$ 29.822,49 (pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve centavos), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/kps.-

  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Sr. JULIO E. UTRERA BIFD/BUENA  
SECRETARIO G.E. OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUZMÁN TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA